

SECRETARÍA DE CÁMARA
DEL OBISPADO DE
MADRID-ALCALÁ

En orden a la instancia de V., fecha de 22 de Septiembre de 1.930. en la que solicita licencia eclesiástica para publicar la obra abajo expresada, ha recaído el siguiente decreto:

«Por el presente venimos en conceder, y concedemos, nuestra licencia para que la obra titulada "Teoría de la Educación"»

compuesta por D. Rufino Blanco.

pueda publicarse, mandando que al principio o fin de la obra se imprima lo siguiente: Nihil obstat Dr. Isaias Lopez Martinez. Censor. Madrid, 27 de Septiembre de 1930 Imprimase Dr. J. Francisco Moran. Vicario General. Además, se cumplirá lo dispuesto en las Sinodales de este Obispado, Lib. 1.º, Tit. 5.º, Cons. 9.ª, que dice así: El autor de una obra que se publique con nuestra licencia remitirá dos ejemplares de aquélla, rubricados por el Censor, a nuestra Secretaria de Cámara y Gobierno a los efectos oportunos. Madrid, 29 de Septiembre de 1930.»

Lo que traslado a V. para su conocimiento.

• Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 29 de Septiembre de 1930.

Antonio de Bonifaz
V. Mo

Sr. D. Rufino Blanco.